Gobernación de Guairá

Villarrica, 10 de Diciembre 2.018.-

Señor.-
Abg. Pablo Seitz Ortiz.-
Director Nacional de Contrataciones Públicas.-
Presente.-

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a donde corresponda a fin de contestar la nota de reparo N° 25.862/2018 del ID 348207 en los siguientes términos.

Motivo no difusión:
Punto N°1: La convocante procedió con celeridad a la firma del contrato en el llamado de referencia previo acuerdo con la empresa adjudicada por cuestiones de tiempo ya que en este proceso se tiene previsto el pago de la obra con rubros correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y la obra tiene que empezar lo antes posible para su culminación en el presente año y la empresa adjudicada pueda cobrar conforme a lo programado. Y creemos que ninguna empresa va tener un fundamento legal y técnico para protestar y si lo hace no va correr sus argumentaciones, por que la empresa adjudicada fue la que presento todos los requerimientos legales y técnicos requeridos en el pbc y con la menor oferta de todos los oferentes presentados.-
Punto N° 2: El presente llamado tiene como plazo máximo 30 días para la culminación de la obra, pero eso no impide que la empresa adjudicada pueda terminar en menos días la obra, y en el llamado de referencia la empresa se comprometió a entregar la obra para el 30 de diciembre del corriente año. Vale aclarar que la empresa ya empezó la obra desde el día siguiente a la firma del contrato para poder cumplir su compromiso sin recibir el anticipo que le corresponde según el llamado, todo con el fin de cumplir en tiempo y forma el contrato.-

Por todo lo expuesto en el párrafo anterior, solicitamos al Sr. Director publicar el contrato y su respectivo código de contratación en el SICP.

Con el debido respeto me despido de usted, Atentamente.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Carlos Araujo Cardozo
Encargado UOC - Guairá